



ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/11980
A:	11 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.D.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
U.T.O.	<input type="checkbox"/> F.O.E.C.
MINT. INT. (ORD.) N° 1447	

ANT.: Ord. N° 93/1595 de
fecha (02.04.93)
Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite respuesta a
presentación de Sra.
Diva Escobar V.

SANTIAGO, 08 JUN 1993

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta de las acciones que el Departamento de Pensiones de Gracia, del Ministerio del Interior, está realizando en relación a la presentación efectuada por la Sra. Diva Escobar Velásquez, solicitando el otorgamiento de una Pensión de Gracia.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

OAM/RBG/RFD/scg

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Políticas Sociales
- 6.- Oficina de Partes

ORD. OPPS,
14.05.93

1177

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/mpr.-

OFICIO ORD. N°G _____ /

ANT.: Su ORD. N°1172 de 03.05.93.

MAT.: Informa sobre petición de
Pensión de Gracia.-

SANTIAGO,

14 MAYO 1993

DE : JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

A : SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO,
DON GONZALO MARTNER FANTA.

- 1.- Por ORD. citado en el ANT., US. solicita se estudie la posibilidad de otorgar una Pensión de Gracia a la Sra. DIVA ESCOBAR VELASQUEZ, quien ha presentado una petición a S.E. el Presidente de la República, para que le sea otorgado el beneficio precedentemente señalado.
- 2.- Al respecto, cumplo con informar a Ud. que la petición en comento, se recepcionó en este Departamento el día 19 de Abril del presente año.
- 3.- Atendido lo anterior, el Informe Social, requisito indispensable para el estudio de la petición por la Comisión Asesora de S.E. el Presidente de la República en este tipo de materia, fue realizado por una Asistente Social del Departamento el día Jueves 7 del presente, por lo tanto, la petición de la Sra. Escobar Velásquez, podrá conocerla la Comisión en próxima reunión.
- 4.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente al domicilio de la peticionaria por el Departamento Pensiones de Gracia, sin perjuicio de informarla a Ud.

Lo saluda muy atentamente,



Carmen Ramirez Mora
CARMEN RAMIREZ MORA

JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

DISTRIBUCION :

- * Sr. Subsecretario Desarrollo Regional y Administrativo -Min.Int.-
- * Depto. Pensiones de Gracia.
- * Oficina de Partes.
- * Archivo